



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Acuerdo de Concejo N° 231-2023-MPV-ORD/CM

Virú, 28 de diciembre de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Virú, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 24-2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política, modificada mediante Ley N° 27680, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783.- Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público con Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01 aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que, la programación multianual es un instrumento de gestión pública, que basada en las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual contiene las prioridades de gasto que las entidades del Estado proponen ejecutar en el marco de las políticas públicas;

Que, el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2024 se ha elaborado en conformidad a los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 24-2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPMI, sustenta el Informe N° 2174-2023-GPPRyOPMI-MPV, de fecha 20 de diciembre de 2023, mediante el cual se requiere la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2024, por el monto de S/ 55,586,026.00 (Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Veintiséis con 00/100 soles), considerándose que el PIA. Es el instrumento de gestión financiera de la institución, y contiene la estimación de ingresos y la previsión de los gastos planificados el año 2024;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Que, habiéndose debatido de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto aprobatorio por **UNANIMIDAD** de los Señores Regidores y con dispensa de lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2024, por el monto de S/ 55,586,026.00 (Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Veintiséis con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **SECRETARÍA GENERAL** la **NOTIFICACIÓN** del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Sistemas e Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Virú

Ing. Santos Javier Mendoza Torres
ALCALDE

c.c.
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
GPPRyOPMI
Archivo.